

## Bases legales del concurso "GANA CON HERMETICA"

Activa [15 de diciembre de 2018 al 5 de junio de 2019]

### **PRIMERA.- Objeto**

Con el objetivo de incentivar el uso de la abrazadera de reparación HERMETICA, Desarrollos Hidráulicos S-F, S.L. (en adelante, "DHSF"), con domicilio social en P.I. LA NEGRILLA C/LAMINADORA nº 15, 41106, SEVILLA, ESPAÑA, Dirección de correo electrónico [info@hermeticasf.com](mailto:info@hermeticasf.com), teléfono de contacto 968 651 751 y número de identificación fiscal B91415935, promueve el concurso denominado "GANA CON HERMETICA" (en adelante, el "Concurso") el cual se registrá por las presentes bases legales.

### **SEGUNDA.- Periodo de la Promoción**

El plazo durante el cual se podrá participar en el Concurso dará comienzo el 15 de diciembre de 2018 a las 00:00 horas (GTM+00) y finalizará el 5 de junio de 2019 a las 23:59 horas (hora GTM+00), ambos inclusive.

### **TERCERA.- Ámbito territorial de la Promoción**

La presente promoción será válida a nivel internacional.

### **CUARTA.- Naturaleza de la Promoción**

La participación en la presente promoción es gratuita y se articulará bajo la mecánica de Concurso de participación a través del formulario establecido en nuestra página web: <https://www.hermeticasf.com/concurso/>

### **QUINTA.- Condiciones de participación**

Podrán participar en el Concurso todas aquellas personas físicas que estén suscritas al canal de youtube de HERMETICA SF <https://www.youtube.com/channel/UCoKJ0ogUefnUOMJK23fTQQQ> y rellenen completamente el formulario establecido en <https://www.hermeticasf.com/win>, incluyendo los campos de nombre, email, país, proveedor, añadiendo al menos una fotografía y describiendo aspectos técnicos relativos a la pieza y la instalación, como por ejemplo aquellos referentes al diámetro, material de tubería donde se instala y presión nominal.

Siendo necesario además, que se cumplan los requisitos establecidos en la estipulación octava de estas bases legales.

Las fotos para participar en el concurso tendrán que ser de una calidad aceptable, siendo indispensable que se vea de forma clara el logotipo de HERMETICA y el tipo de instalación donde esta se realiza.

DHSF, en su condición de entidad organizadora de la presente promoción, será la encargada de certificar, una vez seleccionadas las fotografías ganadoras del Concurso, el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases legales.

#### **SEXTA.- Limitación de participación**

Quedan excluidos de la participación en la presente Promoción los empleados de DHSF.

#### **SÉPTIMA.- Premios**

Se otorgarán un total de 3 premios, cada uno de los ganadores podrá elegir entre los siguientes artículos:

Chaqueta de la marca NORTH FACE valorada en 250 €.

Juego de Herramientas marca HOFFMAN valorado en 220 €.

Reloj deportivo marca GARMIN valorado en 230 €.

Dichos premios no podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación alguna a petición del participante premiado.

Los participantes premiados podrán renunciar a los Premios obtenidos, pero en ningún caso se ofrecerá un premio alternativo, ni dicha renuncia dará derecho de indemnización o compensación.

#### **OCTAVA.- Mecánica de la Promoción**

8.1. Para participar en el Concurso y poder optar a alguno de los Premios indicados en la estipulación séptima, es necesario que el usuario rellene de forma completa el formulario establecido en <https://www.hermeticasf.com/concurso/> incluyendo al menos una fotografía relativa a la instalación de la abrazadera de reparación HERMETICA acompañada de la descripción técnica de la instalación fotografiada.

La participación por el usuario no está limitada a un determinado número de veces. El usuario podrá participar cuantas veces lo desee siempre que cada solicitud de participación lo sea en base a una instalación distinta de la abrazadera de reparación HERMETICA.

8.2 No tomarán parte en el concurso aquellas solicitudes que a criterio de DHSF, en su condición de entidad organizadora de la promoción, puedan tener una naturaleza inapropiada, ofensiva o ilícita.

8.3. DHSF actuará como jurado y entre todas las fotografías, adjudicará los distintos Premios. Para su elección, DHSF valorará, entre otros, la calidad, creatividad y la originalidad de las fotografías.

Tras la fecha de terminación de la promoción, el 28 de febrero de 2019, DHSF dispondrá de un plazo de 5 días naturales para tomar la decisión final y 10 días para contactar con los ganadores. La entrega de premios se realizará a partir del 15 de marzo de 2019. DHSF se reserva el derecho de modificar la fecha de la toma de decisión cuando concurren causas suficientes que así lo justifiquen.

DHSF seleccionará las 3 fotografías ganadoras que pasarán a obtener los premios. En caso de que no se hubiese localizado en plazo establecido al usuario ganador del premio, pasará a elegirse a la fotografía posterior.

#### **NOVENA.- Notificación de los Premios y requisitos para su entrega**

Dentro de los 5 días naturales siguientes a la fecha de la toma de decisión sobre las fotografías ganadoras del Concurso, DHSF se pondrá en contacto con los usuarios participantes en el concurso a través de correo electrónico para comunicarles que han sido premiados, siempre y cuando DHSF valide previamente que se cumplen los requisitos de participación establecidos en las presentes bases legales. Una vez realizadas las comprobaciones oportunas, DHSF se pondrá en contacto con el usuario que haya hecho la fotografía ganadora para darle las instrucciones necesarias para la aceptación del Premio y su entrega. Si no se lograra contacto con el usuario tras realizar tres 3 intentos de comunicación, este usuario quedaría descalificado, perdiendo automáticamente el derecho a obtener el Premio que correspondiera, el cual se adjudicará al usuario en reserva de conformidad con la lista de suplentes.

En particular, una vez que se ha verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases legales, el usuario que haya publicado la fotografía ganadora recibirá de DHSF un Documento de aceptación del Premio que deberá remitir dentro de los siete 7 días naturales siguientes por la vía a tal efecto indicada, con los datos y documentación solicitada, y debidamente firmado, en prueba de conformidad con la aceptación del Premio.

La entrega efectiva del Premio se realizará conforme a los plazos y forma descritos en el Documento de aceptación del Premio, quedando ésta condicionada a la remisión de dicho Documento, según lo descrito en el párrafo precedente, así como al cumplimiento de las condiciones de las presentes bases legales.

#### **DÉCIMA.- Fraude**

En el caso de que DHSF detecte cualquier anomalía o tenga sospechas de que algún participante está imposibilitando el normal desarrollo del Concurso, perjudicando los fines del mismo, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que atenten contra su desarrollo, DHSF se reserva el derecho de dar de baja al participante o participantes implicados, todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras medidas legales que estime oportuno emprender.

A este respecto, DHSF ha habilitado la dirección de correo electrónico [info@desarrolloshidraulicos.com](mailto:info@desarrolloshidraulicos.com) necesarios para detectar cualquier actuación fraudulenta, irregular o dolosa que pretendiera alterar el normal funcionamiento del presente Concurso.

#### **DECIMOPRIMERA.- Exoneración de responsabilidad**

En el mismo sentido, las entidades descritas no serán en ningún caso responsables de cualesquiera daños, de cualquier naturaleza, directos, indirectos y/o circunstanciales, ya sean inmediatos o diferidos, que pudieran aparecer con ocasión o como consecuencia del disfrute del Premio.

## **DECIMOSEGUNDA.- Reclamaciones**

Cualesquiera reclamaciones que se originen por causa del presente Concurso deberán presentarse dentro del plazo de los tres 15 días siguientes a la fecha de celebración del mismo.

## **DECIMOTERCERA.- Protección de Datos**

Información básica sobre Protección de Datos

Responsable: Desarrollos Hidráulicos S-F, S.L. domiciliada P.I. LA NEGRILLA C/LAMINADORA nº 15, 41106, SEVILLA, ESPAÑA, Dirección de correo electrónico [info@hermeticasf.com](mailto:info@hermeticasf.com), teléfono de contacto 968 651 751 y número de identificación fiscal B91415935

Finalidad: Participación en la Promoción, certificar el cumplimiento de los requisitos de participación y, en su caso, comunicación y gestión de la entrega del Premio, así como realizar la gestión, seguimiento y mantenimiento de nuestra relación comercial. Sus datos serán conservados mientras usted mantenga su consentimiento para esta finalidad. No se tomarán decisiones individuales automatizadas. Los datos recopilados mediante el formulario de concurso también podrán ser utilizados para enviar información de carácter publicitario por parte de DHSF.

Datos: Nombre, Email, País, Proveedor

Legitimación: Consentimiento del interesado

Destinatarios: No se cederán datos a terceros salvo obligación legal

Procedencia: Los datos son obtenidos del propio interesado

Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional

Información adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el portal [www.hermeticasf.com](http://www.hermeticasf.com)

## **DECIMCUARTA.- Autorización de utilización de nombre y cesión de derechos de imagen**

Cada uno de los participantes autoriza a reproducir y utilizar la imagen proporcionada en cualquier actividad publicitaria o promocional en cualquier soporte o medio de comunicación (TV, Internet, Redes Sociales u otros) relacionada con el presente Concurso, en todo el mundo sin que ello le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno. Las creaciones, cualquiera que sea su modalidad, que pueda elaborar DHSF a los efectos antes enunciados, serán titularidad de DHSF y se entenderá que el participante cede en exclusiva todos los derechos de explotación sobre los mismos, siempre que ello no implique modificación de los datos personales del participante premiado.

**DECIMOQUINTA.- Aceptación de las Bases Legales**

La participación en el Concurso supone la aceptación íntegra de las presentes bases legales, así como la aceptación del criterio de DHSF en las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe.

**DECIMOSEXTA.- Modificaciones**

DHSF, en el caso de existir causas de fuerza mayor ajenas a su control, se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio, suspender, acortar o ampliar este Concurso, comprometiéndose a dar a dichas modificaciones el mismo grado de publicidad que a las presentes bases legales, mediante su actualización en la página web <https://www.hermeticasf.com>.

**DECIMOSEPTIMA.- Legislación aplicable y fuero**

La presente promoción se regirá por el derecho español común vigente. Para toda controversia que pudiera surgir de la interpretación y aplicación de las presentes bases legales, tanto DHSF como los participantes de este Concurso, se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Sevilla, sin perjuicio del fuero que por ley pudiera corresponder al consumidor.